

salva <s@salva.io>

Yatri: Confirmación de solicitud de visas del Dpto. de Estado de los EE.UU. (se requiere acción)

1 mensaje

donotreply@usvisa-info.com <donotreply@usvisa-info.com>

30 de abril de 2018, 12:11

Para: s+visa@salva.io

Usted ha programado exitosamente una cita para solicitar una visa temporaria (de No Inmigrante) para los EE.UU.

Verifique a continuación los detalles de su cita

¡Agradecemos su opinión! Por favor complete un breve cuestionario para ayudarnos a mejorar nuestro servicio:

Encuesta de satisfacción

¡Gracias por su participación!

Vas truck house

El retorno estándar de los documentos de su solicitud de visa está incluido sin cargo extra. Nosotros ofrecemos servicios de entrega **premium** con un **pago adicional**. Le gustaría conocer más acerca de la opción premium de servicios de entrega?

Más información

Instrucciones para Visas de no inmigrante del Dpto. de Estado de los EE. UU.

Por favor, lea estas instrucciones en su totalidad. No cumplirlas podría demorar la aprobación de su solicitud de Visa para no inmigrante de EE. UU.

Para completar esta solicitud, cada solicitante indicado a continuación deberá presentarse con la documentación requerida para una entrevista personal en el Consulado de EE.UU.

Por favor, reúna los documentos para cada uno de los solicitantes abajo indicados. Cada uno de los solicitantes debe presentarse a la entrevista en el Consulado con una copia de las instrucciones.

Instrucciones para la solicitud de Visa

Nombre del solicitante Gabriel Salvador Palmiciano

B2 Turismo/Tratamiento Médico Clase de Visa

Número DS-160 AA007VTB2M Número de pasaporte AAF574188 **Destino Buenos Aires** Aa007vtb2m Número DS-160 AA007VTB2M

Aaf574188 Número de pasaporte AAF574188

Usted debe presentarse en persona en el Centro de Atención al Solicitantes (CAS) para la toma de las huellas dactilares si aplica y fotografía digital. Por favor traiga su pasaporte vigente, pasaportes

3/5/2018 Correo de salva.io - Yatri: Confirmación de solicitud de visas del Dpto. de Estado de los EE.UU. (se requiere acción)

anteriores y pasaporte con la Visa de los Estados Unidos, si aplica y la hoja de confirmación DS-160 a su cita en el CAS.

Por favor no llegue al CAS antes del horario de su entrevista ya que no se le permitirá el ingreso.

Usted tambien deberá presentarse a una entrevista personal en la Sección Consular. Por favor, recopile los documentos que se enumeran a continuación y presentelos el dia de su entrevista junto con una copia de estas instrucciones.

Solicitantes de visa Argentinos y/o Brasileros residentes en Argentina menores de 14 años y; en el caso de otras nacionalidades residentes en Argentina menores de 14 años no requieren presentarse en persona en el Centro de Atención para Solicitantes de Visa (CAS) o en su cita consular.

En general, sólo a los solicitantes de visas con citas programadas se les permitirá entrar a la Sección Consular. A los padres o tutores legales se les permitirá acompañar a los hijos menores. Para obtener instrucciones especiales relativas a traductores o cuidadores, visite el sitio web de la Sección Consular.

Todos los visitantes de la Sección Consular pasan por un control de seguridad, antes de poder entrar en las instalaciones. Para saber más acerca de las restricciones y precauciones de seguridad, por favor ingrese a la página de la Embajada en https://ar.usembassy.gov/es/visas-es/visas-de-no-inmigrante/.

Fecha de la entrevista en el Consulado:

7 mayo, 2018, 09:30 -03

Ubicación del consulado: Av. Colombia 4300 **Buenos Aires.** 1425 Fecha de la entrevista en el CAS:

3 mayo, 2018, 10:45 -03

Ubicación del CAS: Av. Santa Fe 4569 **Buenos Aires.** 1425

Usted tiene hasta 24 horas antes de su cita en el CAS (Centro de Atencion a Solicitantes) para cancelar su cita y 02 mayo, 2018, 17:00 -03 para reprogramar su cita. Usted puede cancelar o reprogramar su(s) cita(s) desde la "Pagina del Resumen de Solicitantes".

Documentos Generales Requeridos - Para Todo Tipos de Visas

Los siguientes documentos son requeridos para todos los tipos de visas:

- 1. Pasaporte actual válido para viajar a los Estados Unidos. El pasaporte debe ser válido por al menos seis meses más allá del período de estancia en los Estados Unidos (a menos de que exista un acuerdo especifico de país que lo exima.)
- 2. Pasaportes anteriores previo y con la Visa de los Estados Unidos, si aplica.
- 3. Página de confirmación del DS-160.
- 4. Solicitantes de visa Argentinos y/o Brasileros residentes menores de 16 años y; en el caso de otras nacionalidades residentes en Argentina menores de 14 años deberán presentar una fotografía impresa a color 5 x 5 cm tomada en los últimos 6 meses con fondo blanco. Para instrucciones sobre los requerimientos de la fotografía, por favor visite https://travel.state.gov/ content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos.html.
- 5. Extranjeros residentes en Argentina deben presentar una fotocopia del DNI de ambos lados.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo. Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MÉDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podría solicitar los siguientes documentos en la entrevista de Visa:
 - o Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
 - o Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, tasas de internamiento y todos los gastos
 - o Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podría ser un extracto bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).
- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado domestica en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitara que comprueben que la relación de empleo cumpla con las condiciones salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html.

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

Arancel de emisión de Visa (Arancel de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de Visa, el solicitante también podría tener que pagar un arancel adicional para la emisión de la Visa, conocido como arancel de reciprocidad. Puede encontrarse información detallada sobre los aranceles de reciprocidad en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html

Retorno de Documentos

Tipo de Entrega/Envio:

CSRA Point-of-Sale Delivery

Domicilio de Envío:

Av. Santa Fe 4569 **Buenos Aires, 1425 Argentina**

Sólo podrá cambiar el lugar de entrega de la documentación hasta el 07 mayo, 2018, 06:00 -03. Pasada esa fecha, se desactivará la opción de cambio de lugar de entrega en su cuenta, por lo que no se podrán realizar más cambios en el servicio de correo.

Imprimir instrucciones

Best regards,